

OTERO LEON, LOURDES; PEREZ RODRIGUEZ, CRISTINA; FERRARI NIETO, ENRIQUE Y ENRIQUEZ SANCHEZ, JOSÉ MARÍA (2016) *REPENSAR LOS DERECHOS HUMANOS PARA UNA SOCIEDAD GLOBALIZADA*. MADRID, ESPAÑA: EDICIONES UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, 2016. 1RA. EDICIÓN, 199 PÁGINAS. ISBN 978-84-8448-888-0

Leandro Omar El Eter¹

Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales
Universidad del Norte Santo Tomas de Aquino.
Tucumán, Argentina.

leandroeleter@yahoo.com.ar

La razón de la existencia de la obra reseñada radica en la necesidad imperiosa de valorizar los derechos humanos y permitir que su conocimiento y aplicación permitan construir una sociedad con una base republicana y con un sistema jurídico que sea lo suficientemente sólido para establecer el orden y la paz social.

La obra se dirige a un público con conocimientos académicos en materia jurídica y pedagógica, sin embargo, los autores utilizan un vocabulario sencillo, sin perder el tecnicismo que los campos científicos exigen, permitiendo que lectores que no sean especialistas académicos disfruten de una lectura amena y comprendan la forma en que funciona el sistema jurídico de los derechos humanos y cuáles son las libertades y garantías individuales que gobiernan un Estado moderno y de derecho.

Los autores tienen una posición crítica, en el sentido que advierten que los estados no toman los recaudos necesarios para incorporar el fenómeno de los derechos humanos desde una óptica ejecutiva y de acción. En este sentido, expresan que las normas internas e internacionales que reguardan a los derechos humanos son numerosas, pero su aplicación práctica no es efectiva y el papel de muchos jueces no es activo en el sentido que desconocen la operatividad de dichos derechos y no se adaptan a la realidad, a los intereses y a las necesidades de las sociedades contemporáneas.

Los autores muestran, en general, una actitud optimista en el rol de los educadores en cuanto su función significa la transmisión de conocimientos y de valores republicanos necesarios e imprescindibles para la formación de una sociedad integrada por miembros libres y capaces de conocer sus derechos y sus obligaciones.

Existe una coherencia y una relación directa entre la posición de los autores y los argumentos que se presentan, dado que la obra se estructura en base a un contexto histórico, social y político donde se desarrollan los derechos humanos y los autores son críticos en relación con los antecedentes históricos .

La obra *Repensar los derechos humanos para una sociedad globalizada* muestra una visión completa de la historia y la evolución de los derechos humanos y cómo estos derechos universales han sido incorporados en la educación y en las culturas nacionales. De la misma manera, exponen, de una forma clara y concisa, la resistencia que hubo para que exista un verdadero reconocimiento de los derechos humanos. La protección legal de estos derechos fue una conquista de la comunidad internacional y su discusión y tratamiento se desarrolló dentro del seno de muchos bloques regionales y organizaciones internacionales, como es el caso de la Unión Europea y de la Organización de las Naciones Unidas.

Desde una perspectiva evaluativa, esta obra tiene un estilo de escritura sencillo y comprensivo, y aborda nociones centrales de los derechos humanos. Se utiliza un vocabulario específico del Derecho, de la Filosofía y de la Educación. Se emplean ideas concretas y fácilmente entendibles y se citan, de manera frecuente, normas jurídicas que ayudan a entender con un fundamento más objetivo las descripciones acerca de la historia de los derechos humanos, el fundamento y sustento de su existencia y de su razón de ser.

Si bien es una obra de poca extensión, contiene un mensaje concreto y proporciona conceptos teóricos y prácticos formulados de forma precisa y con un lenguaje sencillo, que muestra un uso adecuado de un vocabulario técnico y solvente.

En cuanto a las contribuciones que realiza este trabajo, existen grandes aportes al Derecho y a la Educación, que son los ejes centrales y primordiales. Si bien las dos primeras partes comprenden la historia de los Derechos Humanos, sus conceptualizaciones y campos de acción, la tercera parte utiliza como marco teórico conceptos elementales para explicar cómo se puede fomentar la Educación en Derechos Humanos.

Puede inferirse que existe una contribución al Derecho en materia legal y jurisprudencial y, de la misma manera, existe un aporte considerable a la Educación porque se expone, con palabras nítidas, de qué manera los derechos humanos pueden ser aplicados y promovidos en la educación, y se los considera como inherentes a la condición y naturaleza humana. Por ende, su aprendizaje y conocimiento forman parte de una política de Estado y se revaloriza el rol de la educación en la construcción del conocimiento.

Los autores explican que el estudio de los Derechos Humanos es reciente, al margen de que han existido desde el comienzo de la humanidad, y su mirada desde el punto



de vista académico permitió entender que estos necesitan un tratamiento como una disciplina independiente, dada su importancia y trascendencia a nivel universal.

Desde un enfoque jurídico, existen aportes significativos de la obra, tales como: la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano y su relación con la Revolución Francesa de 1789, que fue un hito universal para que los derechos humanos comenzaran a ser reconocidos (el lema de la Revolución Francesa “libertad, igualdad y fraternidad” deja en evidencia su reconocimiento) y la Declaración del Pueblo trabajador y explotado, que garantiza los derechos de los trabajadores desde de un largo periodo de tiempo, que fueron avasallados y vulnerados. De la misma manera y siguiendo con las contribuciones en materia de derecho, se hace mención y se explica el papel que tuvo la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el reconocimiento de los derechos humanos, tal es el ejemplo de: los derechos sociales, económicos, culturales y de las libertades políticas. Se explica que la aparición de la ONU obedece a motivos vinculados con el fomento de la paz mundial, luego de la finalización de la Segunda Guerra Mundial, época en la que se habían vulnerado los derechos y libertades fundamentales de las personas. Por otra parte, los autores mencionan el protagonismo, a nivel internacional, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que tiene como objeto conocer los pleitos donde se encuentran involucrados los derechos humanos, siempre y cuando se encuentre agotada la última instancia interna del Estado que adhirió a la jurisdicción internacional de la Corte mencionada.

Desde un enfoque pedagógico, la tercera parte de la obra realiza aportes en materia de educación y se hace hincapié en la forma de enseñar los Derechos Humanos, en la didáctica y pedagogía específica, en la función formadora de la escuela y en la enseñanza por medio de la palabra y del ejemplo.

El tema central de la obra es la “evolución de los Derechos Humanos, su razón de ser y su incorporación en la Educación”, y el problema principal es como se puede lograr que se incorporen los derechos humanos en la educación y en la conciencia colectiva. De la misma forma, se destaca constantemente el rol y el papel de la educación como promotora y facilitadora del aprendizaje y del conocimiento de los Derechos Humanos.

La obra va dirigida a lectores con formación jurídica y con formación pedagógica y didáctica. Si bien posee contenido jurídico, este se encuentra abordado con palabras sencillas a fin de facilitar la lectura a aquellas personas que no tengan una profesión jurídica, y es de real importancia para los educadores porque explica una forma diferente de enseñar y respeta la concepción de enseñanza del siglo XXI.

El libro ha sido estructurado de la siguiente manera:

Prólogo: *La actualidad del discurso sobre los Derechos Humanos*. Se realiza una breve descripción del papel que tienen los Derechos Humanos en la actualidad y de cómo las



normas fueron reconociendo derechos de estas características, tales como: el derecho a la vida, el derecho a la libertad, el derecho al trabajo, el derecho a la educación y el derecho a la salud.

Primera parte: *Historia y fundamento de los Derechos Humanos*. Esta explica cómo han ido evolucionando los Derechos Humanos a lo largo de la historia. Se abordan hechos que sucedieron desde la Edad Antigua hasta la actualidad. Hubo un “desconocimiento intencional” por parte de la comunidad del resguardo de la dignidad humana.

Segunda parte: *El sentido propio de los Derechos Humanos*. En esta parte, se abordan conceptualizaciones técnicas, el rol de las Naciones Unidas en el reconocimiento y protección de libertades, y se analizan derechos en particular, tales como: el derecho a la vida, a la libertad y a la dignidad.

Tercera parte: *Derechos Humanos y educación*. Desde el punto de vista pedagógico, para entender esta parte se requiere conocer el marco teórico de la primera y la segunda parte porque se aborda la educación en Derechos Humanos y como se puede aplicar en el aula con herramientas e instrumentos que sean lo suficientemente idóneos que permitan a los alumnos entender la noción de Derechos Humanos y la importancia de su aplicación práctica.

La obra posee una bibliografía comentada con breves anotaciones que hacen mención y referencias de los aportes más significativos de la obra en relación con el libro reseñado.

El libro reseñado tiene relación con otros libros sobre el mismo tema, tales como: Magendzo, A. (2006). *Educación en Derechos Humanos: un desafío para los docentes de hoy*, 1ra. Ed. Santiago de Chile, Chile: Enfoques Pedagógicos; De la Pienda, J. A. (2006). *Persona, Derechos Humanos y Educación*, 1ra. Ed. Asturias: Universidad de Oviedo. Puntualmente, estas obras hacen una gran contribución con el libro reseñado. Pero a diferencia de este, las obras mencionadas abordan los Derechos Humanos exclusivamente desde el enfoque de la educación, por el contrario, *Repensar los derechos humanos para una sociedad globalizada* aborda temáticas jurídicas y pedagógicas, por esta razón tiene un enfoque más amplio y completo. Es indebido realizar un estudio estrictamente educativo y no considerar el enorme espectro del marco jurídico, dado que no se puede analizar a la educación en Derechos Humanos desconociendo los instrumentos jurídicos que crearon a los derechos y libertades propias de las personas.

Las obras mencionadas son incompletas, parcializadas y sesgadas en relación al enfoque que realizan porque solamente estudian al Derecho desde una perspectiva jurídica y olvidan que esta no es la única ciencia desde la cual se puede analizar una realidad. Por el contrario, la obra reseñada utiliza argumentos jurídicos, culturales, históricos, sociales, políticos y pedagógicos para explicar una misma realidad, pero



utilizando muchos campos de estudio y, de este modo, permite entender una visión de forma integral y completa.

En cuanto al contexto histórico, el libro reseñado es reciente y con una temática de mucha actualidad; los autores son de origen español y, en este sentido, es importante señalar que existen innumerables autores españoles que hacen aportes y contribuciones en relación a los Derechos Humanos y son citados en la bibliografía del libro reseñado. Sin embargo, esta obra se caracteriza por vincular a los Derechos Humanos con la Educación, a diferencia de fuentes bibliográficas que, como hemos mencionado, tienen un enfoque específicamente jurídico.

La temática de Derechos Humanos es un tema trascendente y existe una tendencia legal de protección.

En conclusión, la obra reseñada es corta pero concisa. Tiene una estructura con temáticas que se encuentran bien ordenadas y organizadas. Por su parte, la lectura es amena y agradable para el lector.

El objetivo es concientizar acerca de la existencia de los derechos humanos y de su aplicación. También, la obra tiene como propósito repensar la historia de la humanidad para comprender las concepciones sociológicas, educativas y jurídicas actuales y revalorizar las “conquistas jurídicas” logradas a lo largo de la historia, tales como: el derecho a la libertad de expresión, los derechos laborales y el derecho al voto. Los derechos civiles, económicos y políticos se desprenden de los Derechos Humanos y son manifestaciones y expresiones que surgen de la naturaleza humana.

Las ideas nucleares son la historia y el sentido de los Derechos Humanos y la Educación.

Dicha producción científica puede ser criticada por varios motivos. Por ello, debe subrayarse que los autores realizan un estudio histórico parcializado y sesgado de la realidad política y social por no precisar fechas historias con la claridad que debería exigirse y por analizar la historia desde un ámbito geográfico limitado o restringido. Así, los autores mencionan la historia europea y desconocen las historias de los otros continentes del globo terráqueo.

Los argumentos que utilizan los autores no son demasiado convincentes porque no utilizan fundamentos lo suficientemente contundentes para convencer a los lectores, se evidencia una falta de utilización de argumentos fuertes y sólidos para sustentar posturas legales que defiendan la vigencia de los Derechos Humanos, del derecho a la libertad, a la vida y al trabajo. Es decir, que se visualiza una falta de argumentación para defender el reconocimiento de derechos civiles, económicos y políticos que forman parte del ámbito del Derecho.



La obra muestra carencia de fundamentos jurídicos. El tópico no es una materia sencilla de abordar porque existe un conjunto de normas internacionales que comprenden un número considerable de libertades y su estudio merece un análisis exhaustivo. De hecho, el Pacto de San José de Costa Rica y el Pacto Internacional de Derechos Civiles, Económicos y Políticos son ejemplos de ello.

No puede desconocerse que la obra es de origen española y los europeos tienen una tradición histórica en materia de derechos políticos y sociales como consecuencia de la Revolución Francesa de 1789. Otras revoluciones, como la Revolución Inglesa y la Norteamericana, hicieron contribuciones.

Los aspectos fuertes del texto son el enfoque de la esencia humana desde una perspectiva histórica, abarcando la Edad Antigua, la Edad Media, la Edad Moderna y la Edad Contemporánea y mostrando el rol de los estados y de las legislaciones en reconocer derechos y libertades que forman parte de la esencia humana y que fueron conquistados por medio de un proceso extenso y caracterizado por contener hechos desencadenantes, como revoluciones. Sin embargo, no puede obviarse que el abordaje histórico es exclusivamente europeo.

¹ El Eter Leandro Omar, Abogado, maestrando en Derecho Privado en la Universidad Nacional de Rosario, doctorando en Ciencias Jurídicas en la Universidad Católica Argentina, docente de Teorías económicas y Economía política y de Derecho del Transporte de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, docente de Ética y Legislaciones de la Comunicación en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, docente de Teorías Sociológicas y Sociología Jurídicas en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tucumán, escritor de publicaciones en varias revistas, tales como: Revista Studium y Revista Estado y Políticas Públicas.

